



En nombre del Presidente del Gobierno y en el mío propio, le agradezco la confianza depositada al darnos traslado de sus comentarios en relación a la custodia compartida.

Al respecto, le señalo que el Ejecutivo estudia, con especial sensibilidad, una futura reforma de la actual regulación de la custodia compartida, con el fin de acabar con las rigideces y preferencias de la custodia monoparental.

Con este objetivo, el Gobierno propondrá, ya sea como modificación legal autónoma o integrada en una futura reforma del Código Civil, que los progenitores, bien de mutuo acuerdo o bien aquel que solicite la custodia compartida, tengan la obligación de presentar ante el juez un plan en el que se establezcan las relaciones parentales, donde se regulen aspectos discordantes, como la forma de compartir las decisiones relativas a la educación, a la salud, al bienestar, al régimen de convivencia, a la participación y el mantenimiento de los hijos y otros aspectos relevantes.

Asimismo, el Ejecutivo propugna un sistema legal en el que el juez, a la luz de las circunstancias de cada caso concreto y actuando siempre en interés del menor, consulte a todos aquellos miembros de la familia o especialistas que puedan ayudarle a determinar el sistema más favorable.

Por último, y como bien sabe, compete a los órganos judiciales velar por el cumplimiento efectivo de los regímenes de guarda y custodia.

Atentamente,

Abril de 2013